



CONSORCI
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

LaFe
Hospital
Universitari
i Politècnic

ACUERDO DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE FECHA 27 DE JULIO DE 2018 ENTRE EL CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI DE VALÈNCIA – DEPARTAMENTO DE SALUD HOSPITAL GENERAL Y EL HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITÈCNIC LA FE DE VALENCIA – DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA LA FE PARA LA COLABORACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA

En Valencia, a 23 de noviembre de 2020

DE UNA PARTE, La Dra. Doña Inmaculada Renart López, como Directora Gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (en adelante Consorcio), en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno del Consorcio en sesión de 28 octubre de 2019, con efectos de 1 de noviembre de 2019 facultado para la firma de este Acuerdo de colaboración de conformidad con lo establecido en Acuerdo de 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, apartado sexto. 6.2., con domicilio en Avenida Tres Cruces nº 2

Y DE OTRA PARTE: La Dra. Doña Eva Salvo Marco, Gerente del Departamento de Salud Valencia La Fe (en adelante el Hospital La Fe), con domicilio en Valencia, Avinguda Fernando Abril Martorell núm 106 y CIF S4611001A.

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente y poder bastante, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente Acuerdo de Prórroga y, a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 27 de julio de 2018 el Consorcio Hospital General Universitari de València y el Hospital Universitari i Politècnic la Fe de Valencia firmaron un convenio para la colaboración en el ámbito de la reproducción humana

SEGUNDO.- Que en la cláusula sexta del referido convenio indica que:

“El Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma, y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020. El presente Convenio podrá renovarse, a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo que en tal sentido se establezca por escrito antes de la fecha de su vencimiento.

Las posibles prórrogas no podrán superar, en total, un periodo de hasta cuatro años adicionales.”

ACUERDAN

ÚNICO.- Que el presente Convenio marco mantendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 prorrogable expresamente mediante previo acuerdo que en tal sentido.

Y en prueba de conformidad con lo dispuesto en las anteriores cláusulas, firman el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Dra. Eva Salvo Marco

**Gerente del Departament de
Salut València La Fe**

Dra. Inmaculada Renart López



**Directora Gerente del Consorcio
Hospital General Universitario de
València – Departamento de
Salud València Hospital General**